

provisional por importe de 1.479,12 euros de principal más 290 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Granada, 26 de enero de 2006.—Secretaría Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—6.336.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES JIROMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm.33/05, a instancias de José Pérez Delgado, contra Construcciones y Edificaciones Jiroma, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 20-12-2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 18.880 euros de principal, más 1.888 euros de intereses provisionales y 1.888 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de diciembre de 2005.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—6.430.

DAVID CANO PARRA JOSÉ MARÍA DOBLAS PARRA LAS SALINAS DE RUBÍ, S. C. P.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 231/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Consuelo Fernández López contra David Cano Parra, José María Doblás Parra, Las Salinas de Rubí SCP y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Las Salinas de Rubí, SCP, en situación de insolvencia, por importe de 5.903,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a 26 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—5.511.

EDIFICAINNOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INVERFÓN GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 9 de febrero de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Edificainnova, S. L.» de «Inverfón Gestión, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Edificainnova, S. L.» e «Inverfón Gestión, S. L.».

Madrid, 13 de febrero de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—6.867. y 3.ª 17-2-2006

EMPRESA GLOBAL INTEGRAL TRAVEL, S. L.

Declaración de insolvencia

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 105/2005, dimanante de autos n.º 430/04, a instancia de Rafael González Chaparro, contra Empresa Global Integral Travel, S. L., en la que con fecha 30/01/06, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Empresa Global Integral Travel, S. L., con C.I.F. B-92393370, en situación de insolvencia por importe de 16.344,88 euros de principal, más la cantidad de 3.268,98 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, a María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.381.

EQUIPACIONES EGARA, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Carmen González Paul, contra Equipaciones Egara, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Equipaciones Egara, S. L. en situación de insolvencia, por importe de 4.722,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 30 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—5.486.

FOGARIL, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad Fogaril, Sociedad Anónima celebrada el día 3 de enero de 2006, ha acordado la disolución con liquidación de la Compañía Mercantil, aprobándose el balance final de liquidación y disolución cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.141,00
Tesorería	85.848,50
Total activo	89.989,50
Pasivo:	
Accionistas Cuenta Liquidación	89.989,50
Total pasivo	89.989,50

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 3 de febrero de 2006.—El Liquidador, Eladio Fernández Rodríguez.—6.417.

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 14 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 21 de marzo de 2006, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar, en ambas convocatorias, en el domicilio social, sito en la carretera N-IV, km 200,5, Valdepeñas, Ciudad Real, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de 3.000.000 de euros, mediante aportaciones dinerarias y emisión de nuevas acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de Consejero elegido por cooptación.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, todos los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—7.435.

HOSTE HERMO, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Cotes Fernández, contra la empresa Hoste Hermo, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Hoste Hermo, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.582 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a veinte de enero de dos mil seis.—La Secretario Judicial.—5.746.

HOYA POZUELO, S. L. (Sociedad absorbente)

ITC INVERSIONES TURÍSTICAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de ITC Inversiones Turísticas, S. L. Unipersonal sociedad absorbida por Hoya Pozuelo, S. L. Sociedad Absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de G. C., 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Jaime Cortezo Massieu.—6.318.

2.ª 17-2-2006

IBERDROLA FINANZAS, S. A. U.

Emisión de obligaciones simples serie 63

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S. A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 100.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 1.000 obligaciones simples al portador, de 100.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: Euribor tres meses + 0,12%, pagadero cada 22 de mayo, 22 de agosto, 22 de noviembre y 22 de febrero de cada año de vida del empréstito, comenzando el 22 de mayo de 2006, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés.

Amortización: A la par, el 22 de febrero de 2008.

Tipo de emisión: A la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, WestLB AG, London Branch, el día 22 de Febrero de 2006 desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 22 de Febrero de 2006.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S. A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S. A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 16 de febrero de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—7.377.

IBERTEMPO TRABAJO TEMPORAL, S. L.

Pérdida de certificación

Don Bartolomé Pidal Diéguez, como interesado de la certificación n.º 05233226 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de octubre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el:

Registrador Mercantil Central.
Príncipe de Vergara, 94.
28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

A Coruña, 9 de febrero de 2006.—Bartolomé Pidal Diéguez.—6.401.

INDUMAN INTEGRALES, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Jacinto Capa Acaro, contra la empresa Induman Integrales, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Induman Integrales, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 1.658,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 31 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—5.488.

INDUMAN INTEGRALES, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Pedro Tene Minga, contra la empresa Induman Integrales, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Induman Integrales, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.235,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Cartagena, 31 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—5.495.

INDUSTRIAS VINÍCOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 27 de marzo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Presentación y propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación o distribución del resultado del ejercicio cerrado.

Cuarto.—Propuesta de ampliación del capital social, por emisión nuevas acciones nominativas por aportaciones dinerarias al patrimonio social en la cifra de seiscientos mil euros y en las condiciones previstas en el informe del Consejo y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales relativo al capital social, en la cantidad que se ampliará el mismo. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en las condiciones que establezca el Consejo y que comunicará a cada accionista. Se admite la suscripción incompleta.

Quinto.—Aprobación de delegación de facultades en favor del Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 153.1 de la Ley Sociedades Anónimas.

El plazo para el ejercicio de la anterior facultad es de un año desde el acuerdo adoptado por la Junta.

Sexto.—Autorización de gestión hasta la inscripción de los acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la ampliación de capital social y del informe y de pedir su entrega o envío gratuito. También podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor. Y, podrán solicitar, por escrito, antes de la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos a tratar (artículos 112, 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Almendralejo, 8 de febrero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—6.415.

INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El órgano de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial del Tambre, Vía Edison, 16, 15890 Santiago de Compostela (A Coruña), a las diez horas del día 21 de marzo de 2006.

El Orden del día de los asuntos a tratar es el siguiente:

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

En Santiago de Compostela, 15 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Paolo Ferioli.—7.302.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 329/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José-Miguel Hernández Pérez, contra la Empresa «Interdiscount Ibérica, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s “Interdiscount Ibérica, S.A.”, en situación de insolvencia total, por importe de 5.300,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—6.443.

KAPORAMA SYSTEM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 169/05 a instancia del Sr Rafael Grimal Font y otros, contra Kaporama System, Sociedad Anónima, en el cual se ha dictado con fecha en 3 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 102.679,22